UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Coronel Oviedo, 30 de julio de 2021

Sr. Pablo Seitz Ortiz

Director Nacional de Contrataciones Publicas

Presente

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Encargada de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, con el objeto de contestar nota de observaciones realizadas en relación al llamado con ID.398270, para la Adquisición de Tóner, Tintas y Útiles de Oficina; y por la misma aclarar que ya se ha dado cumplimiento al artículo 60 de la Resolución DNCP 1399/2020 que establece: *Los Organismos y Entidades del Estado deberán realizar la contratación de los productos requeridos, según necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual. De no encontrarse disponibles los bienes requeridos o de no recibir cotizaciones al momento de realizar la solicitud, las mismas podrán realizar el procedimiento de contratación necesario para satisfacer sus necesidades. Para el efecto, deberán remitir una declaración jurada de haber cumplido previamente estos pasos, con indicación expresa de el/los productos requeridos"*. Por lo tanto, corresponde proceder al llamado por la modalidad convencional, conforme se detalla en la Declaración Jurada que se reitera en esta oportunidad, según los términos de Ley.

Atte,

Lic. Rossana Fernández
Encargada de UOC.

Escaneado con CamScanner